



MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN
"Dra. Adriana Rebaza Flores"
Amistad Perú – Japón

N° 134-2015-DG-1NR.....

Resolución Directoral

Chorrillos, 15 de Junio de 2015

VISTO el Expediente 15-1NR-001622-003, que contiene el Informe N° 419-2015-OEA-1NR de la Oficina Ejecutiva de Administración e Informe N° 313-2015-LOG-1NR de la Oficina de Logística del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 005-2015-SA-DG-1NR de fecha 16 de Enero del 2015 se aprueba el Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN;

Que, mediante Informe N° 313-2015-LOG-1NR, de fecha 11 de Junio del 2015 la Oficina de Logística, informa que de acuerdo al resultado del estudio de posibilidades que ofrece el mercado, realizado por el Equipo de Programación, para la Contratación de un Servicio, y basándonos en el tercer párrafo de la presente resolución, se ha determinado que la Institución requiere realizar un proceso de selección: Adjudicación Directa Pública: "Contratación de Profesionales para el Proyecto de Mejoramiento de la Atención de las Personas con Discapacidad de Alta Complejidad en el 1NR" por el valor referencial: S/. 204.000.00 (Doscientos Cuatro Mil con 00/100 Nuevos Soles); proceso de selección no considerado en el Plan Anual de Contrataciones-1NR-2015, por lo que solicitan la modificación del Plan Anual de Contrataciones para el año 2015, a fin de INCLUIR en el PAC-1NR-2015 dicho proceso de selección según detalle en el Anexo 01 "INCLUSION DEL PROCESO AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES", correspondiente al año fiscal 2015, Meta: 031, Clasificador de Gasto: 26.81.43, Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios (RO), con Certificación de Crédito Presupuestario N° 00000578 y Certificación SIFA N° 00000471;

Que, el Artículo 12° del Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado y su modificatoria Ley N° 29873, Decreto Supremo N° 184-2008-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones, en el cual deberá prever todas las contrataciones debidamente aprobado conforme a los que disponga el Reglamento, el que incluirá la disponibilidad de Recursos y su Fuente de Financiamiento, así como las bases debidamente aprobadas salvo las excepciones establecidas en el Reglamento;

Que, de conformidad a lo establecido en los Artículos 8° y 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales, cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más del veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección, precisando que dichas modificaciones serán aprobadas por el Titular de la Entidad y difundidas conjuntamente con el documento que las apruebe mediante publicación a través del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado-SEACE, en un plazo no mayor de (05) días hábiles de su aprobación, estando a disposición de los interesados en el Órgano encargado de las Contrataciones del respectivo organismo y en portal institucional, si lo tuviere, pudiendo ser adquiridas por cualquier interesado al precio de costo de reproducción;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado y su modificatoria Ley N° 29873, Decreto Supremo N° 184-2008-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, su modificatoria aprobado por los Decretos Supremos N° 021-2009-EF, N° 140-2009-EF, N° 116-2013-EF y demás normas complementarias y conexas; y uso de las facultades conferidas;

...//



..//

Con la visación del Jefe de la Oficina de Logística, del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración y de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la Cuarta Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN; correspondiente al Ejercicio 2015 conforme al siguiente detalle:

INCLUIR	: El Proceso de Selección N° 0024
Proceso de Selección	: Adjudicación Directa Pública
Objeto de Contratación	: SERVICIOS
Denominación	: CONTRATACION DE PROFESIONALES PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LA ATENCION DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE ALTA COMPLEJIDAD EN EL INR
Valor Referencial	: S/. 204,000.00
Fuente de Financiamiento	: RO
Fecha de Ejecución	: Mes de Junio 2015

Información que se detalla en el documento adjunto, Anexo N° 01; que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Encargar a la Oficina de Logística la publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado-SEACE, dentro de un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles contados a partir de su aprobación;

Artículo 3°.- Disponer que la modificación del Plan Anual de Contrataciones a que se refiere la presente Resolución se encuentre a disposición de los interesados para su revisión y adquisición, en la Oficina de Logística y en la Oficina Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTA PERÚ-JAPÓN.

Artículo 4°.- Encargar a la Oficina de Estadística e Informática publicar la presente Resolución en el Portal Institucional.



Regístrese y Comuníquese,

MINISTERIO DE SALUD
Instituto de Gestión de Servicios de Salud
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN
"Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN

MR. JULIA HONORATA MENDOZA CAMPOS
Directora General(e)
CMP 15706 / RNE 7393

JHMC/LMFU/GMB
c.c.
OEA
OEPE
OAJ
OCI
Oficina de Logística
Archivo.



INCLUSION DE PROCESOS AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE D 010197 - INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION (A1)

C) SIGLAS : INR

F) PLIEGO : INSTITUTO DE GESTION DE SERVICIOS DE SAL

En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

RD N°

N. REF	ÍTEM ÚNICO		OBJETO DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS U OBRAS A CONTRATAR	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	TIPO DE MONEDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	UNIDAD ENCARGADA DE LA CONTRATACIÓN
0024	1 - SI	7 - ADJUDICACION DIRECTA PUBLICA	2 - SERVICIOS	CONTRATACION DE PROFESIONALES PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LA ATENCION DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE ALTA COMPLEJIDAD EN EL INR	1.00	204,000.00	1 - Soles	00	6 - Junio	INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION



Leonor E. Huaman Mendoza

[Signature]
 Lic. Adm ISRAEL VE RUIZ TAMAYARA
 Jefe de la Oficina de Logística
 INSTITUTO DE GESTION DE SERVICIOS DE SALUD (IGSS)
 INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN
 "DRA ADRIANA REBAZA FLORES"
 AMISTAD PERU-JAPON

[Signature]
 C.P.C. JUAN M. CURAY RIVERA
 Jefe de Equipo de Programación
 INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD (IGSS)
 INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN
 "DRA. ADRIANA REBAZA FLORES"
 AMISTAD PERU-JAPON

[Signature]
 M C LUIS MIGUEL FARRO UCEDA
 DIRECTOR EJECUTIVO (R)
 OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
 CMP N° 25776 RNE N° 11226
 MINISTERIO DE SALUD
 INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN
 "DRA ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERU JAPON